

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la Doctora Consuelo López con matrícula profesional número seis mil quinientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha; y de conformidad con lo dispuesto en el numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas correspondientes al año dos mil quince, de la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Quito, actualmente a mi cargo, **PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION DE REGULARIZACION DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE AREAS DE TERRENO.**- que antecede en- **SIETE FOJAS UTILES**- incluida la petición.- Quito, viernes ocho de mayo del año dos mil quince.-


DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Exp...

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-




DR. CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Mosquera Pazmiño
Notario



260

Nº 0361127

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 60529

Matrículas Asignadas.-

COTOC0016336 Área de terreno de trescientos noventa y cinco metros cuadrados en menos que forma parte el Lote de terreno UNO situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón Catastro: 0 Predio: 433037

martes, 30 junio 2015, 12:36:00 PM


**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE en su calidad de COMPARECIENTES
NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER en su calidad de COMPARECIENTES
MORAN TAPIA JANETH MARIA en su calidad de COMPARECIENTES
NICOLALDE LOPEZ JANE ELIZABETH en su calidad de COMPARECIENTES
FRIAS REYES ANNABELLE DEL ROSARIO en su calidad de COMPARECIENTES
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- BYRON ALARCÓN
Revisor.- Jessenia Guadalupe Velastegui
Amanuense.- JOSE BANDÁ

QQ-0096328





Notaría Trigésima Cuarta
Quito - Ecuador

ESPAÑO



BRUNO

✓

✓

✗

MINISTERIO DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO

- 8 FEB 2010

1236939

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: PRIMERA

De: COMPRAVENTA

Otorgado por: JORGE RENE NICOLALBE ERAZO Y OTROS
MILOTEY TELAS S.C.C.

A favor de: DE ENERO DEL 2010

El: Parroquia D. 156.000

Cuántia:

REINGRESO

FECHA: 19.02.10

INSCRIPCIÓN: FA. R. [Signature]

4 DE ENERO DEL 2010

Quito, o

[Handwritten signature]

0006776



1236939

[Vertical text on the left margin, likely a registration or identification number]

[Handwritten marks and numbers at the bottom right]

NOTARIA VIGILANTE SEPTIMA
DEL CANTON QUITO

ES PPAO

EN

BLANCO

1

1

↓

↓

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

EXTRACTO

1. ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2. FECHA

OTORGAMIENTO: 4 DE enero DE 2014

3. OTORGANTES

| CEDULA/RUC O PASAPORTE | APELLIDOS Y NOMBRES | CALIDAD |
|------------------------|--------------------------------|-----------|
| 170035913 3 | JORGE RENE NICOLALDE ERAZO | VENDEDOR |
| 171237433 1 | JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ | VENDEDOR |
| 171301410 2 | ENRIQUE XAVIER NICOLALDE | |
| 170605763 5 | ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS | |
| 170979620 3 | JANNETH MARIA MORAN TAPIA | |
| 1792109485001 | NILOTEX TELAS S.C.S. | COMPRADOR |

4. OBJETO

COMPRAVENTA

5. CUANTIA

USD. 156.000

6. UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO
PARROQUIA: COTACOLLAO
CALLE:

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



COMPRAVENTA

JORGE RENE NICOLALDE ERAZO y otros

A FAVOR DE

NILOTEX TELAS SCS

CANTIA: USD. 136.000

DE 2 COPIAS

D.A.

Yo el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo, en virtud de mi cargo, he comparecido a la ciudad de Quito, Ecuador, a las 10:00 horas de la mañana del día 15 de mayo del año 2014, para celebrar el presente contrato de compraventa de bienes muebles, en virtud del cual el Sr. Jorge René Nicolalde Erazo, en su calidad de propietario de los bienes muebles que se describen a continuación, ha vendido a favor de Nilotex Telas SCS, una cantidad de bienes muebles que se describen a continuación, por el precio de USD. 136.000 (Ciento treinta y seis mil dólares estadounidenses), el cual ha sido pagado íntegramente por el comprador, Nilotex Telas SCS, en el momento de la celebración del presente contrato. El Sr. Jorge René Nicolalde Erazo, en su calidad de propietario de los bienes muebles que se describen a continuación, ha vendido a favor de Nilotex Telas SCS, una cantidad de bienes muebles que se describen a continuación, por el precio de USD. 136.000 (Ciento treinta y seis mil dólares estadounidenses), el cual ha sido pagado íntegramente por el comprador, Nilotex Telas SCS, en el momento de la celebración del presente contrato. El Sr. Jorge René Nicolalde Erazo, en su calidad de propietario de los bienes muebles que se describen a continuación, ha vendido a favor de Nilotex Telas SCS, una cantidad de bienes muebles que se describen a continuación, por el precio de USD. 136.000 (Ciento treinta y seis mil dólares estadounidenses), el cual ha sido pagado íntegramente por el comprador, Nilotex Telas SCS, en el momento de la celebración del presente contrato.

26

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



... en virtud de esta escritura pública, el primer día de ...
... en presencia firmada por la doctora Consuelo López con
... profesional número ... en las oficinas
... del Colegio de Abogados de Quito. Para
... de la presente escritura pública, se
... todos los requisitos legales del caso y
... las leyes y los reglamentos correspondientes por
... el Notario, se declara que el ...
... de todo lo cual doy fe.

120736413-3

JORGE RENÉ NICOLSADE PRADO

1212134331

JAIME EL ESTEBAN NICOLSADE LÓPEZ

1211014932

CARLOS WALTER NICOLSADE LÓPEZ

1206037635

...

1209996203

...

1208033502

...

HNA

EQUATORIANA*****

E139311222

CASADO JANETH MARÍA MORAN TAPIA

SUPERIOR COMERCIANTE

JORGE RENE NICOLALDE

BLANCA ALICIA LOPEZ

QUITO 17/01/2003

17/01/2015

460704



CIUDADANIA 170803382-2

NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE

PICHINCHA/QUITO/RENALCABAR

31 JULIO 1967

015- 0239 09738 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1967

Jorge Rene Nicolalde



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYAJERÍA
 Y EMPLEOS GENERALES DE 04/01/2015

054-0241 1708033822
 NÚMERO CÉDULA

NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE

| | |
|-----------|--------------|
| FECHA | QUITO |
| EMISORA | CANTON |
| OTORGADO | OTORGADO |
| PARROQUIA | DEPARTAMENTO |

Jorge R. Nicolalde
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 CONTROL DEL TERRITORIO
 CANTON GUAYAS
 No. 171800-000000
 NICOLAOE LOPEZ JANE ELIZABETH
 DOMICILIO: CALLE DE GENERAL GARCIA
 No. 100700
 1712
 C.O.P. No. 15656 F
 NICOLAOE LOPEZ JANE ELIZABETH
 EDUARDO GARCIA 1773
Jane Elizabeth Lopez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO
 CANTON GUAYAS
 No. 171800-000000
 NICOLAOE LOPEZ JANE ELIZABETH
 DOMICILIO: CALLE DE GENERAL GARCIA
 No. 100700
 1712
 C.O.P. No. 15656 F
 NICOLAOE LOPEZ JANE ELIZABETH
 EDUARDO GARCIA 1773
 REN 1561082
Jane Elizabeth Lopez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008
 026-0316
 NUMERO
 1712174331
 CEDULA
 NICOLAOE LOPEZ JANE ELIZABETH
 GUAYAS
 GUAYAS
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACIÓN DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTARIAS 2009

083-0159 **1706037635**
NÚMERO CÉDULA

FRIAS REYES ANNABELLE DEL ROSARIO

PROVINCIA: CANTÓN: ZONA:

[Signature]
F. FERRERES DE LA CRUZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CALLE CALLES Y VENEZUELA 2014



CIUDADANIA N° 171101413-2

NICOLALOE LOPEZ CARLOS XAVIER

PICHINCHA QUITO/SANTA FE/CA

03/11/1970

0587 16740

PICHINCHA QUITO

BOGOTAN SUAREZ



Spivak



ECUATORIANA V233312222

ANABELLE DEI REYES REYES EMPLEADO PRIVADO

SECRETARIA

SECRETARIA NICOLALOE

SECRETARIA ALICIA LOPEZ

QUITO REN 20 107



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



112-0293
NÚMERO

1711014132
CÉDULA

NICOLALOE LOPEZ CARLOS XAVIER

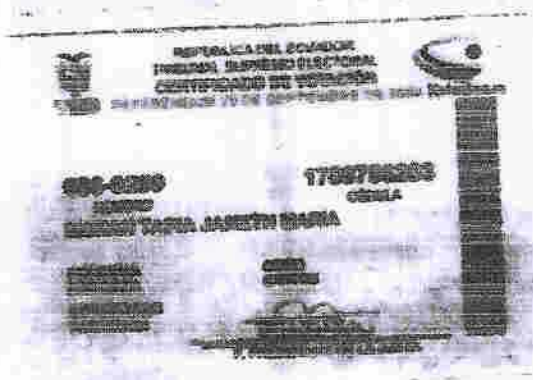
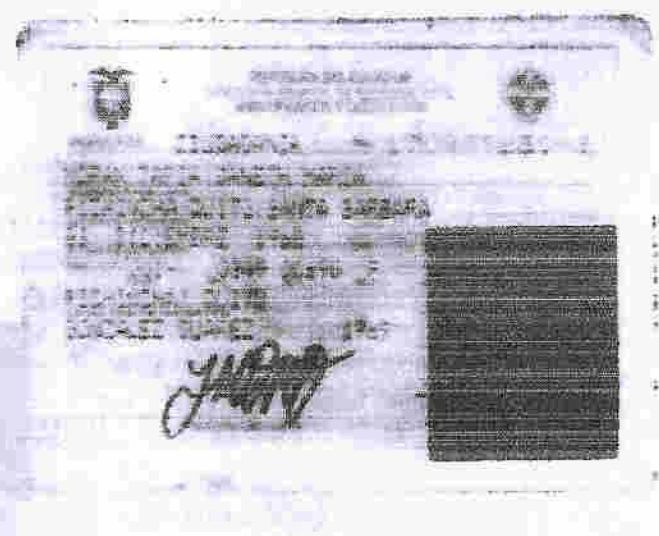
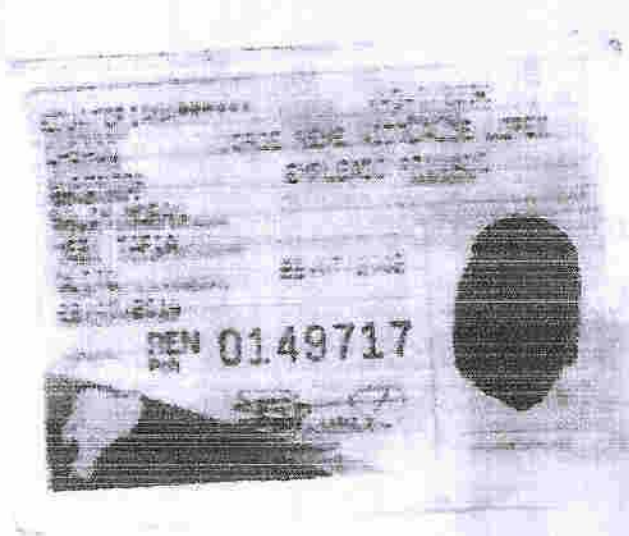
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACALLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



5





ECUATORIANA*****
 CASADO BLANCA LOPEZ
 SUPERIOR INS. QUINICO
 BENTON NICOLALDE
 ROSA CARMELA ERAZO
 QUITO 09/12/2008
 03/12/2000

REN 0582604

CIUDADANIA 170000-13-8

NICOLALDE ERAZO JOSSE PENE
 PICHINCHA/QUITO/SAN JOSE DE MINAS
 12 JULIO 1937
 002- 0463 02042 M
 PICHINCHA/ QUITO
 RONDALET SUAREZ 1957



José René

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD NILOTEX TELAS SCC.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 1 de noviembre de 2009, siendo las 16h00, en la Av. Eloy Alfaro 11000 y Chediak, sector Carcelén de esta ciudad; se reúnen los socios señores Carlos Xavier Nicolalde López, propietario de 100 participaciones, Jorge Rene Nicolalde López propietario de 100 participaciones, Jane Elizabeth Nicolalde López propietaria de 100 participaciones, participaciones de un dólar valor de cada una, quienes manifiestan la voluntad de constituirse en junta Extraordinaria de Socios.

Preside la sesión el economista Jorge Rene Nicolalde López en calidad de Presidente de la Junta y como Secretario el economista Carlos Xavier Nicolalde López como Gerente de General de la sociedad.

El presidente dispone al secretario informe que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la sociedad.

El presidente dispone que los socios se reúnan en Junta General Extraordinaria se reúnen de acuerdo a la Convocatoria con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Autorizar la compra de lote uno que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotacollao predio No. 0680157 avaluado en 156.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

2.- Autorizan los socios al Gerente General Jorge Rene Nicolalde López para que comparezca ante uno de los Notarios del cantón de Quito para que firme las escrituras definitivas de compraventa a favor de Nilotex Telas SCC;

La Junta general extraordinaria trata el primer punto del orden del día; Aprueba por unanimidad autorizar la compra de lote uno que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotacollao con predio No. 0680157 avaluado en 156.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; con respecto al segundo punto del orden del día los socios autorizan al Gerente General Jorge Rene Nicolalde López comparezca a una de las Notarias del cantón Quito para que firme la escritura de compraventa del lote uno que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotacollao a favor de Nilotex Telas SCC. Una vez que los socios deliberaron sobre los puntos del orden del día. Siendo la 18h00, y por agotado el orden del día constante en la convocatoria de la junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente; luego se reinstalará la sesión a las 18h30, y se da lectura esta acta.

[Handwritten signature]



la que es aprobada por una unanimidad del capital presente en la sesión. Para constancia y de fe de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los socios conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminado la Junta siendo las 19h00

CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ

JORGÉ RENÉ NICOLALDE LÓPEZ

JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

PODER ESPECIAL

JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ

A FAVOR DE

JORGE RENE NICOLALDE ERAZO

CUANTIA: INDETERMINADA

Di 2 copias

D.A.

En el Cantón Metropolitano de Guayaquil, capital de la República del Ecuador, por día viernes veinte de noviembre del año dos mil nueve, ante el **DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR**, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ**, casado, por sus propios y personales derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, para contratar y obligarse, a quien de conformidad con lo bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a lo que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que se presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NICOLALDE: Se hace incorporar en el protocolo de escrituras públicas que lleva en su Notaría una de parte especial, al favor de los señores suscritores **FERNANDO POLO ELMIR**, comparece a la celebración de esta instrucción pública, el señor **JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ**, por favor de la cédula de ciudadanía **JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ**, por sus propios y personales



Resolución el compareciente declara ser ecuatoriano,
de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado
en este cantón de QUITA provincia de Pichincha, apto
para celebrar este documento. SEGUNDA.- OBJETO.- El
compareciente confiere PODER ESPECIAL, amplio y
suficiente, como en derecho se requiere en beneficio
del señor JORGE RENE HILGALBO ERAZO, ecuatoriano,
mayor de edad, para que en su nombre y representación
realice lo siguiente: Para que firme cualquier
documento que sea necesario para que venda el
predio número sesenta y seis por ciento de derechos
y acciones, fincados en el lote número uno ubicado en
la parroquia de Cotacollari, cantón QUITA, provincia
de Pichincha; así mismo queda facultado para que
pacte el precio y reciba el dinero producto de la
venta. Para el cabal cumplimiento del mandato, el
apoderado podrá suscribir cuantos escritos,
documentos, escrituras o petitorios sean necesarios,
no pudiendo oponerse falta o insuficiencia de
poder. La presente por su naturaleza es
irrevocable.- Delet todo Naturis, se servirá
agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
del presente poder especial. TERCERA.- HASTA AQUÍ LA FIRMA que
puede ser de escritura pública con todo su valor
legal. La misma que está firmada por la doctora
Cecilia López con matrícula número seis mil
quincecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de
Pichincha. Para la celebración de lo presente

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The primary data was gathered through direct observation and interviews, while secondary data was obtained from existing reports and databases.

The third section describes the statistical analysis performed on the collected data. This involved using various statistical tests to determine the significance of the findings. The results indicate that there is a strong correlation between the variables being studied, which supports the initial hypothesis.


Finally, the document concludes with a summary of the key findings and their implications. It suggests that the current findings have important implications for the field and provides recommendations for further research. The author also acknowledges the limitations of the study and offers suggestions for how these could be addressed in future work.

U

U

ECUADOR
 QUITO
 CANTONIA 170803382-2
 NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE
 PICHINCHA/QUITO/RESIDENCAR
 31 JULIO 1967
 015- 0239 0738 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ MARI... 1967



ECUADOR
 QUITO
 CASADO JIMENA MARIA MORA TAPIA
 SUPERIOR (COMERCIANTE)
 JORGE RENE NICOLALDE
 BEATRIZ ALICIA LOPEZ
 QUITO 17/01/2015
 17/01/2015
 REN 0460204


ECUADOR
 QUITO
 CERTIFICADO DE NOTACION
 113-0293 1708033812
 NÚMERO
 NICOLALDE LOPEZ JORGE RENE
 PRIMERA PARTIDA QUITO
 CONSOLIDADO PARTIDA

 J. GONZALEZ MARI

Se otorgo ante mi, en la de villa contiene esta
 PRIMERA COPIA CLERICALADA DE PODER ESPECIAL, otorga
 JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ a favor de JORGE RENE
 NICOLALDE LOPEZ, debidamente firmada y sellada en los
 mismos lugar y fecha de celebracion.

NOTARIA VICE JEFE SUPLENTE DEL CANTON QUITO

331777



NILOTEX TELAS S.C.C.

Quito, 09 de junio del 2008

Señor
Jorge René Nicolalde López
Presente

FACTURA: 391774
REPORTE: 23745
TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO
TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL



De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de "NILOTEX TELAS S.C.C." celebrada el día de hoy 09 de junio del 2008, decidió por unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía por el período estatutario de cinco años.

En consecuencia, usted ostentará la representación legal, judicial y extrajudicial de "NILOTEX TELAS S.C.C.", con las atribuciones y deberes señalados en el artículo vigésimo tercero del estatuto social que consta en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el 4 de diciembre del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 26 de junio del 2007.

Atentamente,

Carlos Xavier Nicolalde López
Presidente

Agradezco y acepto la designación.
Quito, a 09 de junio del 2008.

Jorge René Nicolalde López
C.C. 170805582-2
Nacionalidad: Ecuatoriana.

Con esta fecha quedó inscrito el presente documento bajo el No. 6338 del Registro de Nombramientos Tomos No. 139
Quito, 10 JUN. 2008



Dr. Raúl Cayula Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



Número de Recibo

478104 

RAZÓN: Siento por tal que la presente es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a veinticinco de agosto del dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes

Quito, 27. ADO. 2009

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO PÚBLICO



TRAMITACIÓN: 92852
 FECHA DE EMISIÓN: 21/12/2009

Nº 047110

SEÑOR,
 REGISTRARÍA LA PROPIEDAD
 PRESENTE

1 DIFERENCIAL

DEBEN EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ES SUTURA

- COMPRA - VENTA

QUEL DOMINIO: NICOLAS DE LOPEZ JORGE RENE Y OTROS

AL AVUOTE: NIDOTEX TIBIAS S C C

PRECIO: \$80157

TRO:

AREA DE TERRENO: ***.000

CONSTRUCCION: *****

VALOR: \$*****150.000,00

MICRO:

FINANCIAMIENTO:

PORCENTAJE:

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

| | | |
|----------|-----------------|---------------------------|
| CANTIDAD | *****,** | NO EXISTE HABER IMPONIBLE |
| MONTOS | \$*****1.248,00 | |
| | *****,** | |

07/01/2010

C.J.
 FERRI



BOLETA DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

1809

ALCALDÍA METROPOLITANA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** 3-E Pág. 130 Acta 930
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de
del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de : **JOSE LUIS CELLERI AGUIRRE**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : INARA-INAURA nacido en QUITO
el 24 de DICIEMBRE de 19 70 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión E.PRIVADA con Cédula Nº 100153395-7 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de JOSE ROLANDO CELLERI y de
CECILIA DEL ROSARIO AGUIRRE **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**

JANE ELIZABETH ALICIA LOPEZ nacida en QUITO-PICHINCHA el 07 de
AGOSTO de 19 73 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión E.PRIVADA con
Cédula Nº 111407322-1 domiciliada en QUITO de estado anterior DIVORCIADA
hija de ROGER S. DE NICOLAI y de BLANCA ALICIA LOPEZ

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 24 DE MARZO DEL 2.005

En este matrimonio reconocieron a sus hijos ** llamad. **

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Jorge U. Sobidel



24 SET. 2005

(25)

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3-B Pág. 130 Acta 930
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de
MARZO del dos mil CINCO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-



tiende la presente acta del matrimonio de : **JOSÉ LUIS CELLERI AGUIPÉ**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **JOSÉ LUIS CELLERI AGUIPÉ** nacido en **IMABURA** el **24** de **DICIEMBRE** de **1970** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **E. PRIVADA** con Cédula Nº **100193395-7** domiciliado en **QUITO** de estado anterior **SOLTERO**; hijo de **JOSÉ ROLANDO CELLERI** y de **CECILIA DEL ROSARIO AGUIPÉ**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **JANE ELIZABETH MICHAEL DE LOPEZ** nacida en **QUITO-PICHINCHA** el **07** de **AGOSTO** de **1973** de nacionalidad **ECUATORIANA** de profesión **E. PRIVADA** con cédula Nº **111217433-1** domiciliada en **QUITO** de estado anterior **DIVORCIADA** hija de **BORIS R. DE MICHAEL DE** y de **BLANCA ALICIA LOPEZ**

GAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** **FECHA:** **24 DE MARZO DEL 2005**
En este matrimonio reconocieron a su **hij** **XX** **llamad** **XX**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA
PROVINCIAL
PICHINCHA
MATRIMONIO N.º 930

OBSERVACIONES:
[Handwritten signature]

FIRMAS: *[Handwritten signature]*



74 SET 2005

[Large handwritten scribble]

250

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

RAZON = MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO ALVARO SIMON SEPTIMO del cantón Quito con fecha 29 de septiembre del 2006 y de conformidad con el art 149 del Código Civil y el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Registro Civil emitido por el Jefe de Registro Civil de QUITO con el N° 2.006-011 y que a 13 de octubre del 2006 EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA = 182 /



[Handwritten signature and scribbles]



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9030177

IMPUESTOS VARIOS



31/12/2009

Fecha de Emisión: 12/2009

Título de Crédito: 61006068444
Año Tributación: 2009

Identificación Patronal

Código VUCE: 01792149485001
Contribuyente: NICOLETTE TERESA S C C

Identificación

Código Contribuyente: CALLE 9/10

Director: Barroja
Firma: Barroja

Identificación

Número de Cuenta: 1080157
Fecha: 1

Identificación

ASAPASO DE DOMINIO GEORGA NICOLAIDE LOPEZ JORGE PERE

VAL. CHEQUE \$1.244,00

Forma de Pago

Cheque: CHEQUE 2009014271
Ventilado: SANCHEZ C O
Trans. Mensual: 01
Institución: Agencia DE LA FROD 3582
Subsidiar: 01
Partido: Documento o Recibo de Ley
Fecha de Pago: 31/12/2009

VAL. CHEQUE \$1.244,00
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Firma: *Nicollette Teresa*
Firma: *[Firma]*



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 9030176

IMPUESTOS VARIOS



31/12/2009

Fecha de Emisión: 12/2009

Título de Crédito: 61006068440
Año Tributación: 2009

Identificación Patronal

Código VUCE: 00104708039822
Contribuyente: NICOLAIDE LOPEZ JORGE PERE Y OTROS

Identificación

Código Contribuyente: CALLE 9/10

Director: Barroja
Firma: Barroja

Identificación

Identificación

FRANC EN EL DTS CALLE 9/10

VAL. CHEQUE \$219,72

Forma de Pago

Cheque: CHEQUE 2009014271
Ventilado: SANCHEZ C O
Trans. Mensual: 01
Institución: Agencia DE LA FROD 3582
Subsidiar: 01
Partido: Documento o Recibo de Ley
Fecha de Pago: 31/12/2009

VAL. CHEQUE \$219,72
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
Firma: *Nicollette Teresa*
Firma: *[Firma]*




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| ANO | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | | |
|---|----------------------------|-----------|--------------------|------------|---------------|
| 2010 | COMPROBANTE DE COERO | | 2010-01-04 | | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 1792109485001 | MILOTEX TELAS S C C | | 2010-01-04 | | 1 a 1 |
| Avaluo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 124.800 00 | 0 00 | 0 00 | 0 00 | 0 00 | 0 00 |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION ALCABALAS 2009 | | Valor | 12 48 | Coactiva |
| | | | | 1 80 | 0 00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0 00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| jdofac | | | | 14 28 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA NICOLALDE LOPEZ FORGE | | | | | 557156 |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. Comprobante 0065479  | | | | | |



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

| ANO | DIRECCION FINANCIERA | | FECHA DE PAGO | | |
|---|-----------------------|-----------|--------------------|------------|---------------|
| 2010 | COMPROBANTE DE COERO | | 2010-01-04 | | |
| CEDULA/RUC | NOMBRES | | FECHA DE EMISION | | No. DE CUOTAS |
| 1792109485001 | MILOTEX TELAS S C C | | 2010-01-04 | | 1 a 1 |
| Avaluo Imponible | Valor Anual | Totalidad | Exoneración Rebaja | | Interés |
| 124.800 00 | 0 00 | 0 00 | 0 00 | 0 00 | 0 00 |
| CONCEPTO TASA Y TIMBRE PROVINCIAL | CANCELACION REGISTROS | | Valor | 124 00 | Coactiva |
| | | | | 1 80 | 0 00 |
| | | | | | Subtotal |
| | | | | | 0 00 |
| Cobrado por | No. Ventanilla | Banco | Cuenta | Pago Total | |
| jdofac | | | | 125 80 | |
| TRANSACCION | | | | | |
| VENTA NICOLALDE LOPEZ FORGE | | | | | 557167 |
|  DIRECTOR FINANCIERO | | | | | |
| No. Comprobante 0065480  | | | | | |



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO No.: C11144038001

FECHA DE INGRESO: 12/11/2009

CERTIFICACION

Referencias: 29/01/2009-PO-7157f-2749i-7195r

Tarjetas: T00000319842;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón con matrícula número COTOC0006876.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por Los señores JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ, casado con JANETH MARIA MORAN TAPIA, JANE ELIZABET NICOLALDE LOPEZ casada con capitulaciones matrimoniales, y CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ casada con ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS LOPEZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otros a los cónyuges JUAN REIMUNDO CHEDIACK CURI y GRACIELA LEDESMA GONZALEZ, según escritura otorgada el SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario TRIGESIMA PRIMERA del cantón Quito. Doctora Mariela Pozo Acosta, inscrita el veinte y nueve de enero del dos mil nueve; Habiendo adquirido Mediante compra a la FUNDACION DE DESARROLLO HUMANO SOCIAL RAFIKI ECUADOR, según escritura otorgada el diecinueve de enero del dos mil cinco, ante el notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el dos de marzo del dos mil cinco; adquirido mediante donación hecha en su favor por el señor JUAN CHEDIACK CURY, casado, el cinco de marzo del dos mil tres, notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el cinco de mayo del dos mil tres; Adquirido mediante adjudicación hecha en la partición celebrada con Haline Kury y otros, según escritura otorgada el uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario doctor René Maldonado, inscrita el veinte y siete de agosto del mismo año; y Autorización de subdivisión, según escritura otorgada el seis de noviembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto, del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el tres de febrero del dos mil tres.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: BOLIVAR CASTELO

0170771

USADO SISTEMA REGISTRAR ECUADOR SIGMA SYSTEMS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR





...
...
...
...
...

[Handwritten signature]
...
...

...
...
...



Registro de la Propiedad (RIP)



20-0000675

...
...
...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 12797

Matriculas Asignadas.-

COTOC0006876 Lote de terreno Número 1 situado en la parroquia COTOCOLLAO de este Cantón

Viernes, 19 Febrero 2010, 11:24:33 AM



Contratantes -

- NICOLALDE ERAZO JORGE RENE en su calidad de VENDEDOR
- NICOLALDE LOPEZ JANE ELIZABETH en su calidad de VENDEDOR
- NICOLALDE LOPEZ CARLOS XAVIER en su calidad de VENDEDOR
- FRIAS REYES ANNABELLE DEL ROSARIO en su calidad de VENDEDOR
- MORAN TAPIA JANE IH MARIA en su calidad de VENDEDOR
- COMPAÑIA NILOTEX TELAS S.C.C. en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

- Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
- Revisor.- ROSA CAMPOVERDE
- Amanuense.- ALEX NOVILLO

GG-0006776



(Handwritten mark)

18 ENE 2010

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NILOTEX TELAS S C C
CEDULA DE CIUDADANIA: 01792109485001
SECTOR/PARROQUIA: COMITE DEL PUEBLO INDUSTRIA EQUINOCCIAL
DIRECCION: CALLE S/N 00001
CLAVE CATASTRAL: 13108 02 012
NUMERO DE PREDIO: 680157
FRENTE: 30,50 M.
AREA TERRENO: 3.000,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 2.275,00
AVALUO ACTUAL : \$ 156.000,00

PROP.HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UR BANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS


JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO



18 ENE 2018

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS
INFORMACION CATASTRAL

SUJETO PASIVO: NILOTEX TELAS S C C
CEDULA DE CIUDADANIA: 01792109485001
SECTOR/PARROQUIA: COMITE DEL PUEBLO INDUSTRIA EQUINOCCIAL
DIRECCION: CALLE S/N 00001
CLAVE CATASTRAL: 13108 02 012
NUMERO DE PREDIO: 680157
FRENTE: 30,50 M.
AREA TERRENO: 5.000,00 M2.
AREA CONSTRUCCION: 0,00 M2.
AVALUO 2005 : \$ 2.275,00
AVALUO ACTUAL : \$ 156.000,00
PROP.HORIZONTAL:
ALICUOTA:

POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS, NO ES PROCEDENTE NI LEGAL QUE ESTA CERTIFICACION SEA UTILIZADA CON FINES DISTINTOS A LOS TRIBUTARIOS, NI PARA LEGALIZAR UBANIZACIONES O SUBDIVISIONES

EL CATASTRO NO DA NI QUITA DERECHOS SOBRE EL DOMINIO DE LOS PREDIOS

JEFE DE ATENCION AL PUBLICO

SELLO

(245)

2

ZCITA



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SAQUID

NOTARIO

16 ABR 2015

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000254408

PRIMERA

COMPRAVENTA

OTORGA: JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ Y OTROS

FAVOR: NILOTEX TELAS S.C.C.

18 DE NOVIEMBRE DE 2014

USD. 159.777,22

18 DE NOVIEMBRE DE 2014

DIGITALIZADO
16/4/2015
ZCITA

QUITO
SERVICIOS CIUDADANOS
CERTIFICADO
ENVIADO A UNIDAD

6
17 W. J. 2014

244

NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-43-P05208

COMPRAVENTA

JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ y OTROS

A FAVOR DE

NILOTEX TELAS S.C.C

USD. 159.777,22

Di 2 copias

D.A.



En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, Day Die Mueles dieciocho de Noviembre del año dos mil catorce, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecent por una parte y en calidad de VENDEDORES los señores JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, casada con José Luis Celerrí, con capitulaciones matrimoniales conforme consta en la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios derechos y en representación del señor JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ casado con JANETH MARÍA MORAN TABIA, conforme al poder que se adjunta como habilitante, y los cónyuges señores CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES, casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ en calidad de Gerente General de la Sociedad Civil y Comercial NILOTEX TELAS S.C.C, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conformidad con el artículo 19 del Código de Comercio, presentada sus cédulas de ciudadanía, bien instruídos por mí el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que preceden libre y voluntariamente de conformidad con la misma

←

43



que se presenten para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de Obsequio al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración y otorgamiento de esta escritura, por una parte; en calidad de VENEDORES las señoras SRA ELIZABETH NICOLAIDE LOPEZ casada con José Luis Celertti, con capitulaciones matrimoniales conforme consta de la partida de matrimonio que se adjunta, por sus propios derechos y en representación de JORGE RENE NICOLAIDE LOPEZ casado con JANETH MARIA MORAN TAPIA, conforme al poder que se adjunta como habilitante, y los cónyuges señores CARLOS XAVIER NICOLAIDE LOPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO ERIAS REYES; y por otra parte JORGE RENE NICOLAIDE LOPEZ en calidad de Gerente General de la Sociedad Civil y Comercial NILOTEX TELAS S.C.C, en calidad de COMPRADOR. Los comparecientes lo hacen por sus propios derechos, son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces ante la Ley para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Adquisición del lote de terreno signado con la letra B de la parroquia de Cotacollin de la siguiente manera: UNO.- mediante escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal de cuatro de enero del dos mil dieciséis en el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de Julio dos mil diez el señor Jorge Rene Nicolaide López adquiere por liquidación hecha en liquidación de la sociedad conyugal con su cónyuge la señora Janeth María Moran Tapia el dieciséis mil quinientos se derechos y acciones, por lo que el señor Jorge Rene Nicolaide López pasa a ser propietario del treinta y tres punto tres por

L



cientos (33.3%) de los derechos y acciones del lote señalado con la letra B; DCS.- Y por otra parte mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de noviembre del dos mil once, ante el señor Santiago Foyeda Vargas; Notario Décimo Séptimo de cantón Quito, e inscrita el veinte y nueve de enero del dos mil nueve, los señores JANE ELIZABETH NICOLALDE, JORGE RENE NICOLALDE LÓPEZ, CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES compran al señor Luis Alberto Gómez Jiménez casado con Ana Miranda el lote de terreno situado con la letra B de la parroquia de Cotacollas con los siguientes linderos: Norte.- calle sin nombre, con veinte y cinco metros sesenta centímetros; Sur.- con veinte y cinco metros noventa centímetros, con quebrada que separa los terrenos de otros propietarios. Oeste.- con sesenta y seis metros cincuenta centímetros con el lote número trece de la Lotización Jervis Proaño; y, Este.- con sesenta metros veinte centímetros con el lote adjudicado a la copartícipe señorita Ruth Mercedes Gómez Montalvo; con una superficie de dos mil ciento uno metros cuadrados (2.101m²); TERCERA: COMPROVENTA.- Con estos antecedentes, los vendedores JANE ELIZABETH NICOLALDE LÓPEZ, JORGE RENE NICOLALDE, CARLOS XAVIER NICOLALDE LÓPEZ y ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES, por medio de este instrumento, en forma libre y voluntaria, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación, a favor NITOTEX TELAS S.C.S, el lote de terreno situado con la letra B descrito en la cláusula de antecedentes quien adquiere para sí y sin reserva de ninguna clase. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio pactado, por las partes, como justo y real, por el inmueble que es objeto de este contrato, es de ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta y siete con veintiseis y dos céntimos

↓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Consuelo López Vivas, con matrícula profesional número seis mil quinientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Jane Elizabeth Nicolalde Lopez



JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ



Carlos Xavier Nicolalde Lopez



CARLOS XAVIER NICOLALDE LOPEZ

Annabelle del Rosario Frias Reyes



ANNABELLE DEL ROSARIO FRIAS REYES

Jorge René Nicolalde Lopez



JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ

[Signature]
 EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

171217433-1

1875-08-07

QUINTO

STACION Cacha

JOSE L. GELLES AGUIRRE



BOLETA **PROCESO / CALIFICACION**

BACHILLERATO **EXPLEDO PRIVADO** **23000222**

ESCUELA Y CENTRO DE FORMACION


ESCUELA DE JORGE RENE

LOPEZ BLANCA ALICIA

QUINTO

2011-08-20

2021-06-20



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE PRESENTACION

DIRECCIONES REGIONALES DE PRE-COM

171217433-1

Nicolalde Lopez Jane Elizabeth

2011-08-20



PRESENCIA DE LA JUNTA



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



DESCRIPCIÓN DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 3- Pag 937 Año 2010

En QUITO provincia de ECHINCHA hoy día 26 de OCTUBRE del dos mil 2010 El que suscribe, Jefe de Registro Civil

en la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:
RODRIGUEZ el 26 de OCTUBRE de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCiante con Cédula N° 100154395-7 domiciliado en QUITO de estado anterior casado hijo de RODRIGUEZ y CELIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
RODRIGUEZ nacida en QUITO el 7 de NOVIEMBRE de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión COMERCiante con Cédula N° 100154395-4 domiciliada en QUITO de estado anterior casada hija de RODRIGUEZ y de CELIA

FECHA DEL MATRIMONIO: 26 de OCTUBRE de 2010

Este matrimonio se suscribió a su 111 Unidad 27

OBSERVACIONES:



MAS: Amplio cobro

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-ECHINCHA

26.10.2010



En esta Copia del Original se ha
cancelado la inscripción Plena del
matrimonio de acuerdo al
Art. 121 de la Ley de Registro Civil
ANEXO: en de las
TOMO: 3-937 ACT: 27
2010 OCT 26
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

240

..... con fecha
....., cuyo copia se archiva.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez

Jefe de Oficina

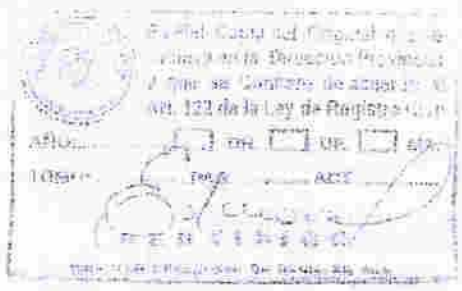
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

Jefe de Oficina

El presente documento es copia de la sentencia de nulidad de matrimonio celebrada por el Jefe de Oficina del Cantón QUITO con fecha 20 de septiembre del 2010 en la Conferencia con el Art. 145 del Código Civil en el matrimonio entre LUIS OSCAR AGUIRRE Y JANE ELIZABETH BUSTOS DE YANE, A EFECTOS DE PARTICIPACION PATRIMONIAL SE DEBE DAR FE DE SU ESTADO AL 01/09/2010, que se archiva en el 01/09/2010, que se archiva en el 01/09/2010. El Libro de Registro Civil de PICHINCHA No. 5897.



15 JUL 2010



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



2010

ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA

26.10.2010





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

~~RIO~~

[Firma manuscrita]

ESCRITURA No. 2014-17-01-43-PG0332



PODER ESPECIAL

JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ

A FAVOR

JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ

INDETERMINADA

Di 2 copias

D.A.



En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día martes veintiuno de enero del año dos mil catorce, ante mi, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: Comparece el señor **JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ**, casado, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, bien instruido por mi al Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste un Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el señor **JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ**, casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón de



Quito, Provincia de Pichincha, por mis propios derechos, plenamente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO- mediante escritura pública de veinticinco de noviembre de dos mil ocho ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro de la Propiedad de Quito el veintinueve de enero del dos mil nueve el compareciente JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ compra con su esposa Janeth Maria Moran Tapia el treinta y tres por ciento de derechos y acciones del lote de terreno signado con la letra B; DOS.-mediante escritura de liquidación de la sociedad conyugal de cuatro de enero del 2010 ante el Notario Décimo Séptimo e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de junio del dos mil diez los señores Jorge Rene Nicolalde López con su esposa Janeth María Moran Tapia deciden que el dieciséis por ciento de derechos y acciones que poseía la señora Janeth María Moran Tapia pertenezca al señor Jorge Rene Nicolalde López por lo que el señor Jorge Rene Nicolalde es propietario del treinta y tres punto treinta y tres por ciento de los derechos y acciones del lote signado con la letra B que se encuentra ubicado en la parroquia de Cotacollao de este cantón Quito. TERCERA: PODER ESPECIAL.- El señor JÓRGE RENE NICOLALDE LOPEZ, con numero de cedula de ciudadanía UNO SIETE CERO OCHO CERO TRES TRES OCHO DOS GUIÓN DOS (170803382-2), en forma libre y voluntaria y mediante el presente INSTRUMENTO PÚBLICO, confieren PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor JANE ELIZABETH NICOLALDE LOPEZ, portadora del numero de cedula de ciudadanía UNO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



SIETE UNO DOS UNO SIETE CUATRO TRES TRES CUINCUEN
(171217433-1) a fin de que en su nombre y representación
intervenga en los siguientes actos: UNO.- Firme la escritura
de compraventa del treinta y tres punto treinta y tres por
ciento de mis derechos y acciones que poseo en el lote de
terreno signado con la letra B situado en la parroquia de
Cotacollao del cantón Quito con el número de predio CUATRO
TRES UNO NUEVE TRES CERO (431930). El mandante confiere a su
apoderada todas las facultades consignadas en el artículo
cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.- El
otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de la
cláusula que precede y autoriza al señor Notario agregar las
demás de estilo para la perfecta validez de esta clase de
contratos. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
escritura pública con todo su valor legal, la misma que está
firmada por la doctora Consuelo López Vivas, con matrícula
profesional número diecisiete guión dos mil uno guión
trescientos siete del Foro de Abogados de Pichincha. Para la
celebración de la presente escritura pública, se observaron
todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en
ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

J

JORGE RENE NICOLALDE LOPEZ 1708033822



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgo ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del poder especial que otorga Jorge Rene Nicolalde Lopez , a favor de Jane Elizabeth Nicolalde Lopez firmada y sellada en Quito a dieciseis de septiembre del dos mil catorce


DOCTOR FERNANDO CASTRO SALAZAR

D. Fernando Castro Salazar
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito



237